



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 5/2019/INTCOFI

INFORME RESUMEN Art. 37 RD 424/17



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 5/2019/INTCOFI

INTRODUCCIÓN

Conforme establece el artículo 37 del RD 424/17, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación.

La Intervención ha elaborado el presente informe que contiene los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero conforme a la Resolución de Alcaldía 1250/18 de 15 de mayo de 2018, por la que aprobó el Plan Anual de Control Financiero 2018, en el que se establecía para 2018 las siguientes actuaciones de control.

a) Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Almassora de 2018, tendrá por objeto:

- Subvenciones de 2017 y Plan estratégico de subvenciones
- Registre contable de factures.
- Personal.
- Proyecto EDUSI.
- Anulaciones de liquidaciones de gestión tributaria.
- Contratación: Contratación menor.
- Control eficacia de objetivos de personal de 2018.

b) Auditoria Pública de las cuentas anuales de 2017 de la Sociedad Municipal SAM " Vicente Vilar Morellá"."

ALCANCE DEL INFORME

Los resultados contenidos en este informe global son que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad, o por sus circunstancias, obtenidos a partir de actuaciones de control financiero y de función interventora.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 5/2019/INTCOFI

El alcance de este informe es el siguiente:

Controles del Plan 2018 con resultados especialmente significativos

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control financiero primer trimestre 2018	Subvenciones de 2017 Personal 2017	Ayuntamiento Almassora
Control financiero segundo trimestre 2018	Registro contable de facturas 2017	Ayuntamiento Almassora
Control financiero tercer trimestre 2018	Proyecto EDUSI (2018)	Ayuntamiento Almassora
Control financiero cuarto trimestre 2018	Personal y objetivos de personal de 2018 Anulaciones liquidaciones 2018 Contratos menores de 2018	Ayuntamiento Almassora
Auditoría pública SAM	Cuentas y control interno 2016	Sociedad Municipal Residencia Tercera Edad

CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen, según la actuación de la que proceden, los resultados más significativos que a juicio de esta intervención han de ser tomados en consideración:

1.1 Primer resultado

Al no disponer de una organización departamental y las subvenciones se gestionan de forma descentralizada, se incumple el requerimiento del artículo 172/175 del ROF en cuanto que en el expediente debe constar el informe o propuesta del jefe de la dependencia cuando no se precisa informe del órgano instructor. Además se han observado sobre todo problemas de la propia organización (falta de estructura organizativa adecuada para la gestión de subvenciones) así como la falta de especialización que dificulta el cumplimiento de la normativa de subvenciones.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 5/2019/INTCOFI

Recomendación

Replantear la estructura organizativa para la gestión de subvenciones creando un departamento con el personal técnico cualificado que permita dar cumplimiento a los requerimientos de la LGS.

1.2 Segundo resultado

Existen severas limitaciones para crear plazas para poder dotar la oficina de técnica de urbanismo. Por otra parte, la adhesión al programa EDIFICANT, va a suponer una carga de trabajo añadida muy importante a la que el Ayuntamiento con la organización actual no puede atender adecuadamente. Además, la gestión de estos fondos va a suponer un incremento en la gestión cuando los medios personales resultan muy justos para atender la gestión administrativa actual.

Recomendación

Reforzar el resto de áreas que se vean afectadas, en especial el departamento técnico de urbanismo.

1.3 Tercer resultado

Se ha detectado la existencia de contratos que se tramitan como contratos menores cuando ello no procede.

Recomendación

En base a las deficiencias detectadas y teniendo en cuenta la nueva LCSP, sería necesario que los gestores procedan a corregir dichas incidencias y además inicien los procedimientos de contratación de servicios que con los nuevos límites que fija la LCSP requieren salirse del contrato menor.

1.4 Cuarto resultado

En las cuentas anuales de Sociedad Municipal Residencia de la Tercera Edad " Vicente Vilar Morellá" no se recogen los bienes utilizados por ella y cedidos por el ayuntamiento.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 5/2019/INTCOFI

Recomendación

Dar de alta dichos bienes en sus cuentas.

ANEXO

SITUACIONES A CORREGIR QUE REQUIERAN PLAN DE ACCIÓN

Descripción de la situación a corregir	Informe de control financiero afectado
Falta de personal especializado en la gestión de subvenciones así como de estructura organizativa para incorporar los informes del 172/175 ROF.	Informe control financiero primer trimestre de 2018
Contratos menores que con la nueva LCSP dejan de serlo y es necesaria su tramitación ordinaria sin disponer de los medios necesarios para atender a dicho requerimiento en tiempo.	Informe de control financiero cuarto trimestre de 2018
El incremento de gestión consecuencia de la gestión de fondos FEDER y EDIFICANT y falta de personal para atender dicha carga adicional	Informe de control financiero tercer trimestre de 2018
En las cuentas anuales de Sociedad Municipal Residencia de la Tercera Edad "Vicente Vilar Morellá" no se recogen los bienes utilizados por ella y cedidos por el ayuntamiento	Informe auditoría pública de la Sociedad Municipal.